

Fundación Kau-Yak
Personería Jurídica N° 1.143
Beauvoir y Wilder, INTEVU 15,
Casa 219. CP: 9410
02901-15513486
Ushuaia-Tierra del Fuego.
funda-ky-2016@hotmail.com

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 OCT. 2022 Hs. 11:25
Numero:	508
Folios:	3
Expto. N°	
Grado:	
Rebido:	



PEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 0105/22

Ushuaia 25 de octubre de 2022

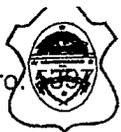
Presidente del Consejo Deliberante de Ushuaia
Sr. Juan Carlos Pino
Localidad Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Usted en mi carácter de Presidente del Centro de Día y Presidenta de Fundación Kau-Yak, (Casa Mía), Institución dedicada a la educación, contención y atención terapéutica de Jóvenes/Adultos con discapacidades de grado severo. -, con el fin de solicitar una modificación retroactiva de la ordenanza N°5397 ART 1 ya que en la misma establece que se exceptúa del pago de tasas e impuestos inmobiliarios del inmueble ubicado en intevu 15 casa 219 solo hasta el día 31 de diciembre del 2019.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente solicitamos que dicho artículo se modifique y que la exención sea pueda renovar tantas veces que sea necesario y además incorporar el inmueble que está ubicado en valle de andorra Grilla 15. A tal fin, adjunto la ordenanza y el informe de bienes de la fundación.

Sin más temas a tratar me despido de usted y saludo muy atte.

BEATRIZ SPEZIALE
Presidente de
Fundación Kau-Yak



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea G. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y ...
D.L.T.y D.G. - S.L.



53/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5323, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Fundación Kau-Yak del pago de Tasas Generales y del Impuesto Inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal Nº 3500, al inmueble sito en el barrio Intevu XV, Casa 219, hasta el día 31 de julio del año 2019, fecha en la cual finaliza su convenio de ocupación".

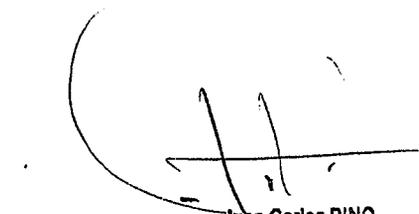
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5397

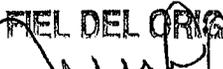
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PAREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

INFORME DETALLADO DE BIENES

Contribuyente: 129579-FUNDACION KAU-YAK

Servicio Identificacion

Inmuebles	Identif Catastral	Domicilio Propiedad
00005077	D 30050 0002A	PADRE JOSE MARIA BEAUVOIR 1809 CP 9410, USHUAIA, T
00024449	O 60000 0000GRI 15	VALLE DE ANDORRA. GRILLA 15 CP 9410, USHUAIA, TIER

*** Variaciones

016 OM 3500 ANEXO IV ART 16 1) TITULAR MUNICIPALIDAD DE USH

Vigencia 29/08/2017